

**Red Latinoamericana y del Caribe
de Instituciones de Salud contra la Tortura, la Impunidad y otras
Violaciones a los Derechos Humanos
BOLETIN
Volumen 3, Número 3, setiembre de 2003**



[ENCUENTRO DE LA RED](#)

[ARGENTINA](#)

[COLOMBIA](#)

[EL SALVADOR](#)

[HONDURAS](#)

[PARAGUAY](#)

[URUGUAY](#)

ENCUENTRO DE LA RED

En octubre próximo se realizará el VI Encuentro de la Red Latinoamericana y del Caribe de Instituciones de Salud contra la Tortura y otras violaciones a los Derechos Humanos.

Actividad que se desarrollará en el marco del Segundo Seminario Regional organizado por el IRCT.

ARGENTINA

Nulidad de las Leyes de Impunidad

El 12 de agosto, se aprobó en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Aplausos, lágrimas, abrazos, cantos, bombas de estruendo se multiplicaron más que nunca alrededor del Congreso de la Nación cuando a las 23:30hs del martes 12 de agosto los diputados aprobaron la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. El esperado festejo llegó después de una larga concentración en la puerta del Congreso que comenzó al mediodía a la par de la anunciada sesión del Parlamento para tratar la nulidad de las leyes.

Fue un día lleno de emociones, alegrías y sentimientos encontrados. Estábamos presentes y unidos todos los organismos de derechos humanos, movimientos de trabajadores y desocupados, agrupaciones estudiantiles, partidos políticos de izquierda, entre otros, que hace 16 años venimos luchando para poner fin a las normas que garantizaron la impunidad a miles de genocidas. Sabíamos que se trataba de un día histórico para el país. El arduo trabajo que veníamos realizando en los últimos meses los organismos de Derechos Humanos había logrado que la mayoría de

los bloques de diputados apoyara la nulidad de las leyes.

Mantuvimos largas y acaloradas reuniones con secretarios y diputados de las distintas bancadas políticas para lograr el consenso esperado. De esta manera, el martes 12 de agosto, llenamos la plaza del Congreso convencidos de que estábamos protagonizando una jornada de triunfo para la justicia y la verdad de la historia argentina. Este histórico triunfo es un paso muy importante en la lucha por la nulidad de las leyes de impunidad.

Con la nulidad de las leyes aprobada por el poder Legislativo, le quedará al Poder Judicial responder a la exigencia de todo el pueblo argentino, condenando a los responsables de nuestros 30.000 desaparecidos. Para el EATIP es muy emocionante y gratificante confirmar una vez más que nuestro trabajo de años y nuestra inaudible lucha son el camino a seguir para construir un país más justo. Estamos convencidos que este logro representa un nuevo paso en la lucha contra la impunidad en Latinoamérica.

Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial (EATIP)
Agosto de 2003.

COLOMBIA

Colombia: incremento de la tortura y otras violaciones de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el marco de políticas estatales autoritarias y agudización del conflicto armado interno

En Colombia continúan incrementándose las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario, diariamente se reportan masacres, asesinatos, amenazas, torturas, desapariciones, desplazamientos, etc.

Esta situación se ha venido agravando por la implementación del modelo de *seguridad democrática* que el gobierno del presidente Uribe Vélez impulsa en el país, el cual con sus políticas, menoscaba las garantías civiles y políticas de la población colombiana y desconoce un conjunto de principios del Estado social de derecho: facultando a las autoridades para que anulen, arbitrariamente, normas de carácter inderogable relativas a los derechos y libertades fundamentales de la población; persiguiendo la colaboración activa de la ciudadanía en el proyecto de seguridad, involucrando a los civiles en estructuras de guerra, desconociendo las normas esenciales del derecho humanitario (en particular, el principio de distinción entre combatientes y no combatientes); disolviendo los órganos de control del Estado y atribuyendo facultades cada vez más extensas a las fuerzas militares.

Estas medidas se toman en un gesto que desconoce claramente la normativa internacional sobre derechos humanos y las recomendaciones formuladas por organismos multilaterales como Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la materia.

En este escenario las organizaciones de derechos humanos, comunidades de base, sectores sindicales, periodistas y comunicadores sociales, reinsertados, movimientos de paz y sociales etc., siguen siendo objeto de una reiterada estigmatización por parte de funcionarios del gobierno, que las señalan como cercanas o auxiliadoras de los grupos armados ilegales, lo que se plasma en allanamientos, detenciones y judicialización de sus líderes, sin garantías ni respeto por los derechos fundamentales.

En este contexto se aprecia un incremento de casos de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes por parte de miembros de las fuerzas armadas. Algunos de estos casos, producidos en el marco de las medidas antes descritas, son los siguientes:

- Juan Carlos Celis Gonzáles, constructor de paz, fue objeto de un allanamiento por efectivos de la policía nacional, quienes "*lo insultaron y golpearon, lo tendieron boca abajo en el suelo, lo esposaron, lo encañonaron y le taparon la cabeza con una chaqueta mientras le gritaban que reconociera ser "el*

ingeniero", supuestamente responsable del diseño y fabricación de carros bomba que iban a ser utilizados en atentados en la ciudad de Bogotá. Ante la negativa de autoincriminarse, los Policías lo sometieron a choques eléctricos en todo el cuerpo, mientras manipulaban una grabadora y le gritaban que confesara que él era "el ingeniero"¹.

- El 16 de mayo de 2003, en el departamento de Arauca, ocurrió la detención de cuatro miembros de la Asociación Campesina de Arauca (ACA)² y el familiar de otro socio, por parte de la fuerza pública. Tres de ellos fueron torturados así: "*los agentes les colocaron bolsas plásticas en la cabeza y los sumergieron en agua; además, los golpearon y les acusaron de ser milicianos*"³. Dos de ellos salieron libres por falta de pruebas, otro sigue aún detenido.

También se han registrado casos de tortura colectiva:

- En la población de Panamá de Arauca, perteneciente al municipio de Arauquita, tropas de la Brigada 18 con sede en Arauca realizaron un operativo en el cual: "*La localidad fue cercada y los militares no dejaron entrar ni salir a nadie entre las cuatro de la tarde del sábado, 17 de mayo, y la una de la tarde del domingo, día 18. (...) los soldados -acompañados de un informante que acusaba a los habitantes de colaborar con la guerrilla- insultaron, golpearon y apuntaron sus armas a los civiles además de impedirles las posibilidades de comunicación con el exterior ya que cerraron el centro telefónico.*"⁴

En las cárceles igualmente continúan registrándose casos de tortura individual y colectiva:

- El 9 de junio, en instalaciones de la penitenciaría nacional de La Picota, según denuncia de varios detenidos, "hombres del

¹ Este caso aparece en la carta que las organizaciones de derechos humanos leyeron ante el presidente Uribe, en una reunión que sostuvieron el 12 de junio de 2003.

² Esta asociación dispone de medidas cautelares de protección dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

³ Acción urgente de la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - Reiniciar, el 23 de mayo de 2003

⁴ *Ibidem*

cuerpo de custodia y vigilancia entraron de manera violenta a los patios 1 y 2, los sacaron a la cancha de fútbol y procedieron a destrozar los camarotes y sus pertenencias (...) Lanzando gases lacrimógenos contra los detenidos de todos los patios, en estos hechos también hubo maltrato físico, lo que dejó como resultado aproximadamente 30 detenidos heridos y lesionados"⁵

Por otra parte, los actores armados ilegales también continúan ejerciendo la tortura y tratos crueles como una estrategia de terror e intimidación sobre la población, en especial por parte de los grupos paramilitares, quienes en zonas bajo su control infringen castigos públicos a niños, mujeres, hombres etc..En la mayoría de casos las personas que son torturadas posteriormente aparecen asesinadas.

Es así como la tortura cumple con su propósito de afectar la capacidad de resistencia de las personas, comunidades y organizaciones, y debilita las posibles respuestas ante la situación, para así conseguir su dominio y control. El daño moral causado a sobrevivientes, familiares y sus comunidades es devastador, extremo y complejo. De aquí que el reto de desafiar el impacto, desde el apoyo psicosocial articulado a otras intervenciones, sigue siendo vigente y necesario, para superar este cruel delito y evitar que se agrave la ya deteriorada situación humanitaria en el país.

Adicionalmente, sobre la práctica de la tortura en Colombia, relativamente cotidiana, recae un manto de impunidad y silencio. Lo cual no tiende a mejorar, especialmente en estos momentos en que nos encontramos inmersos en un proceso de negociación con los "grupos paramilitares", en donde se aprecia que los derechos de las víctimas: Verdad, Justicia y Reparación no son tenidos en cuenta para nada⁶. Nos preocupa, ya que

⁵ Acción Urgente del Comité de Solidaridad con Presos Políticos, el 12 de junio de 2003

⁶ En diciembre de 2002, el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez anunció el comienzo de un "proceso de paz" con los grupos paramilitares consistente en la desmovilización y reincorporación a la sociedad de sus miembros a través de diversos procedimientos e instancias legales. Al ser elegido, Uribe Vélez desarrolló, como una de sus primeras medidas, las facultades que le concedía la ley 782 de 2002 que anula la condición de estatus político para los grupos armados que deseen entablar negociaciones con el Estado, y allanó así el camino para otorgarles beneficios jurídicos y

esta "negociación", en vez de contribuir a generar un ambiente favorable para la construcción de paz, lo que está fomentando son nuevas estrategias de guerra que van a seguir desgarrando la sociedad.

Seguimos luchando por la vigencia de los derechos humanos, pese a que es un camino lleno de obstáculos y dificultades pero necesario para garantizar una sociedad más justa y respetuosa de sus derechos. No sobra mencionar la importancia de la vigilancia que la comunidad internacional debe realizar para evitar que la barbarie desangre las alternativas que la sociedad civil está intentando construir en este país.

Julia Victoria Mora
Oscar Gómez
Corporación AVRE

económicos a los paramilitares. La firma de un acuerdo por parte de los representantes del gobierno y los líderes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), el 15 de julio de 2003, inauguró la fase de negociación propiamente dicha y abrió la etapa para buscar su "desmovilización definitiva". De acuerdo a las medidas propuestas o adoptadas por el gobierno, los desmovilizados tienen derecho a indulto (decreto 128) o libertad condicional, serán incorporados a los programas de "seguridad democrática" que adelanta el Estado (particularmente al de soldados campesinos y a las redes de informantes civiles al servicio de las fuerzas militares) y tendrán participación en las corporaciones públicas por medio de leyes o disposiciones de favorabilidad política.

EL SALVADOR

Declaración de San Salvador 2º Taller Centroamericano por la Corte Penal Internacional

Las y los representantes de las coaliciones de Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos Mexicanos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, por la Corte Penal Internacional reunidos en la ciudad de San Salvador, El Salvador durante los días 7 y 8 de mayo de 2003. Considerando:

1. Que el 17 de julio de 1998, reunidos en Roma, en una votación sin precedentes, 120 Estados votaron a favor del Acta Final en el que se incluye el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (CPI).
2. Que el 11 de abril de 2002, se depositaron más de 60 ratificaciones necesarias para la entrada en vigor del Estatuto de Roma y en tanto el 1 de julio de 2002 la comunidad internacional celebró la entrada en vigencia de la CPI.
3. Que el 11 de marzo de 2003 fueron juramentados en la Haya Holanda las y los dieciocho magistrados seleccionados por el Asamblea de Estados Partes (AEP) para integrar la CPI y el 21 de abril de 2003 la AEP eligió al Fiscal que habrá de procesar a fin de deducir la responsabilidad penal a quienes cometan crímenes de competencia de la CPI.
4. Que los Estados, al respaldar la Creación de la CPI, demuestran la firme decisión de apoyar la lucha contra la impunidad de los autores de los crímenes de guerra, genocidio y lesa humanidad, orientado además a prevenir la comisión de los delitos más graves que denigran el género humano y en forma desproporcionada a las mujeres.
5. Que a la fecha el Estatuto de Roma ha sido firmado por 139 Estados, de los cuales 89 han ratificado. En el área centroamericana, aún no se han adherido la República del Salvador, Guatemala y Nicaragua; los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana lo firmaron y tan sólo Costa Rica, Honduras y Panamá lo han ratificado.

6. Que los Estados de la región deben demostrar su voluntad política en favor de la paz y el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, tomando acciones concretas que demuestran su vocación democrática.

En consecuencia

Las coaliciones nacionales arriba mencionadas y las de los activistas de Derechos Humanos por la Corte Penal Internacional

Resuelven:

1. Exhortamos a los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Nicaragua a que se adhieran y ratifiquen con prontitud el Estatuto de Roma y tomen las acciones constitucionales y legales necesarias para adecuar sus normativas jurídicas nacionales al Estatuto.
2. Exhortamos a los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Dominicana, a que ratifiquen e implementen el Estatuto de Roma.
3. Instar a los gobiernos de Costa Rica, Honduras y Panamá a que adopten las medidas legislativas necesarias para implementar y garantizar la eficacia de la CPI en sus respectivos países.
4. Recomendar a los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos Mexicanos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana a no suscribir, y llegado el caso a no ratificar, ningún tipo de acuerdo bilateral con el gobierno de los Estados Unidos de América u otros países que vulnere o menoscaben la integridad del Estatuto y la competencia de la CPI.
5. Instar a los gobiernos de la región, a que reconozcan la inmunidad de los Funcionario(a)s de la CPI mediante la firma y la ratificación de El Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de la CPI.

6. Exigir al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a que vote en contra de la renovación de la resolución 1422 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada el 1 de junio de 2002.

Asimismo, las coaliciones y activistas de Derechos Humanos signatarios de la presente Declaración, nos comprometemos a implementar estrategias a nivel nacional y regional, haciendo todos los esfuerzos para involucrar a toda la sociedad civil en su diversidad que incidan en la voluntad política de nuestros gobiernos, a fin de que se

adhieran, ratifiquen e implementen el Estatuto de Roma. Igualmente, nos comprometemos a realizar campañas de difusión, educación y concientización, con la finalidad de lograr que nuestros pueblos comprendan la inmensa importancia que tiene la CPI como un organismo creado para que los crímenes más graves en contra de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario no queden impunes y, en la práctica, se convierta en un instrumento preventivo y disuasivo para todas aquellas personas que en algún momento piensen en vulnerar los derechos inherentes al ser humano.

San Salvador,
8 de mayo de 2003

HONDURAS

Violencia Intracarcelaria en Honduras: Caso de la Granja Penal del Porvenir

La masacre protagonizada el día 5 de abril del 2003 en el Centro Penal del Porvenir, en las inmediaciones de La Ceiba, pasa a la historia como uno de los hechos más sangrientos en América Latina.

El saldo de muertos de la granja penal del Porvenir fue de 69 en su mayoría internos integrantes de maras y en condición de procesados, el motín se inició cuando algunos miembros de la pandilla 18 tuvieron un altercado con los "Rondines" (el que ejerce labores de vigilancia entre los detenidos implantando el orden con el soporte de un tolete). Antes de la llegada de las fuerzas de seguridad a la granja penal habían muerto cinco privados de libertad "Rondines".

Según la mayoría de las 103 declaraciones tomadas, la mayor parte de los pandilleros y de los reclusos "Paisas" no se involucraron en los hechos y más bien se reconcentraron voluntariamente en sus respectivos lugares de detención.

Al ingresar los policías al centro penal el saldo de muertos no excedía a las diez

personas, después de ese momento las muertes producidas corresponden a miembros de la pandilla 18 en su totalidad. Fue en ese momento que los "Rondines" rociaron de querosín a las bartolinas 2 y 6 donde se encontraban la mayoría de los pandilleros reclusos.

Cuando dio inicio el incendio los reclusos de la bartolina 6 no pudieron salir ya que la entrada estaba parcialmente obstruida y los que salieron de la celda dos fueron ejecutados por agentes armados de la autoridad.

Según el informe del Comisionado de los Derechos Humanos los miembros de los cuerpos de seguridad, dispararon contra internos pandilleros que se encontraban ya sometidos, y que, además permitieron a los "Rondines" ultimar a mareros privados de libertad a su propia discreción, o rematar a heridos.

Aun cuando la constitución de la república en su artículo 87 establece "Que las cárceles son establecimientos de seguridad, de defensa social y donde se procurara la rehabilitación del recluso y su preparación para el trabajo", en Honduras los centros penitenciarios han sido utilizados como centros de encierro para aplicar la pena

como retribución al mal causado y como castigo al delincuente, violentándose derechos humanos fundamentales distintos a los restringidos por una condena.

Los principios básicos para el tratamiento de los reclusos (ONU) establecen que no existirá discriminación hacia la población penitenciaria por motivo de raza, origen social, posición económica u otros factores. Sin embargo observamos que cuando se trata de presos pertenecientes a maras o pandillas se les estigmatiza y se excluyen dándoles un trato injusto e inequitativo en cuanto al respeto de su dignidad humana; manteniéndolos encerrados la mayor parte del tiempo en sus celdas, en espacios de uno por tres metros, sin aire suficiente, ni luz natural, en una cama para siete. Todo esto agravado por la falta de acceso a los derechos básicos de salud, alimentación balanceada, recreación, información y respeto al principio de legalidad y debido

PARAGUAY

Mesa Coordinadora Promotora de la Comisión de Verdad y Justicia

¿Cuál es su misión?

Investigadora: de hechos que constituyan o pudieran constituir violaciones a los Derechos Humanos, cometidos por agentes estatales o paraestatales entre mayo de 1954 y hasta la promulgación de la ley.

Orientadora: del Estado y de la Sociedad para prevenir la violencia política.

Fortalecedora: del estado democrático y social de derecho con plena vigencia de los Derechos Humanos.

Favorecedora: de una cultura de Paz, de Solidaridad y Participación.

Promotora por la Verdad y la Justicia: de la concordia entre paraguayos y paraguayas.

¿Cuáles son sus objetivos?

1. Establecer todos los mecanismos para colaborar con los órganos pertinentes en el esclarecimiento de las violaciones de los derechos humanos ejecutados por agentes estatales y paraestatales.

proceso administrativo en el cumplimiento de su régimen penitenciario. Y dentro de este el régimen disciplinario, dándose incluso situaciones de personas retenidas ilegalmente al haber cumplido ya sus penas.

Pero el extremo ha sido la crueldad y barbarie de que fueron objeto estos reclusos como medida de tratamiento donde se les cegó la vida.

Han quedado sobrevivientes de este hecho violento y ellos han sido parte importante en el esclarecimiento de este caso, que no puede quedar en la impunidad y que necesita del concurso de personas decididas abogando por la defensa de los derechos humanos, con la visión de construir una sociedad libre de violencia.

Unidad de Documentación CPTRT, Tegucigalpa. 8 de setiembre de 2003

2. Preservar la memoria y el testimonio de las víctimas, procurando determinar al parecer la situación de los afectados por estas violaciones e identificar en la medida de lo posible a los victimarios.
3. Preservar las pruebas de las violaciones a los Derechos Humanos.
4. Aportar todos los elementos probatorios al Poder Judicial para que el Sistema de Justicia actúe e inmediatamente precautelar los derechos de las víctimas. Evitar la impunidad de los responsables de tales violaciones.
5. Contribuir a establecer la verdad de manera oficial, lo que implica establecer moral y políticamente la responsabilidad del Estado.
6. Contribuir a esclarecer la vinculación de violaciones de los derechos humanos con políticas autoritarias estatales, nacionales e internacionales.
7. Recomendar cursos de acción y reformas constitucionales, legales, educativas y de otro tipo, como garantía de prevención, a fin de que sean procesadas y atendidas por medio de iniciativas legislativas, políticas y/o administrativas.
8. Elaborar propuestas de reparación y reivindicación de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, las que servirán de base

para las medidas que se adopten para su instrumentación.

9. Elaborar un informe final oficial de todas las investigaciones y propuestas realizadas durante el período investigado.

Además se realizó en el mes de agosto, el Curso de Salud Mental y Derechos

Humanos: "Hacia la Verdad y la Justicia". Destinados a integrantes de la Mesa Coordinadora Promotora de la Comisión de Verdad y Justicia; profesionales de la Salud y del Derecho; estudiantes avanzados de las carreras de Medicina, Psicología y Trabajo Social.

Atyha, 12 de Setiembre 2003

URUGUAY

Daño, Memoria y Reparación

Que podemos decirle a la sociedad

Es éste "un pasado que no pasa", en tanto los daños ocasionados por el Terrorismo de Estado, se constituyeron en experiencias traumáticas que han dejado secuelas, algunas irreparables. La experiencia traumática es una carga afectiva desbordante que irrumpe violentamente sin posibilidad de procesamiento psíquico, y que permanece en un presente que se eterniza. Pero en el caso de los traumatismos generados por las situaciones de violencia de Estado sabemos también que requieren necesariamente para metabolizarse, ser reparados socialmente, fundamentalmente por dos motivos:

- uno porque los modos de violencia utilizados han atacado no solo a las personas, sino los vínculos, los colectivos, la sociedad toda;
- y a su vez porque la violencia se implantó desde el Estado mismo, siendo éste (entre otros) el modo de organización legitimado para regular el socius y ser garante de protección de sus integrantes.

Sostenemos que no ha tenido lugar aún la elaboración social de los sucesos, por lo cual las experiencias traumáticas han quedado, con frecuencia "enquistadas" en los afectados y sus familias, generando un padecimiento sostenido que presentifica el pasado, en un presente donde la sobrevivencia es cada vez más difícil desde los soportes tanto ideológicos, como materiales.

A los traumatismos vividos durante la dictadura, se han agregado los efectos de la impunidad que generan nuevos daños del

orden de la retraumatización. Es decir la *reactivación cíclica y recurrente de diversas constelaciones sintomáticas (estados depresivos, disfunciones familiares, síntomas de pánico, dolencias físicas, etc.)*, activadas por acontecimientos políticos nuevos asociados a la experiencia traumática. Como prueba de ello en Sersoc vemos incrementada la consulta y la reconsulta ante cada evento socio político vinculado con el tema de la represión política (Ley de Caducidad, pérdida del voto verde, represión en el Filtro, creación de la Comisión para la Paz, búsqueda y aparición de Simón, informe final de la Comisión, etc.). La impunidad ha movido los cimientos del sistema democrático en la medida en que la sanción del crimen por parte del Estado no ha tenido lugar, inhabilitándose las funciones que debe cumplir en el ámbito psico - social en cuanto: garante del orden simbólico, lugar de terceridad y regulador de los intercambios; dejándose así abierta la posibilidad de reactivación periódica de las vivencias de desamparo.

El pasado insiste en las personas

En éstos 19 años en Sersoc hemos trabajado en los procesos de elaboración de los traumatismos a nivel personal, familiar y grupal; pero sabemos que no hay clínica que pueda sanear profundamente lo que ha tenido su raíz en la violencia social instituida, mientras lo "encapsulado" en estos sujetos no sea devuelto al cuerpo social. Es necesario que se opere un pasaje de la esfera privada a la esfera pública, de la dramática historia individual a la dramática historia nacional. Ellos encarnan el trauma histórico, sin que **la historia** aún haya podido legitimarlo.

Al recordar hoy el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, es oportuno hacer presente que en Uruguay hubieron 35 presos políticos cada 10.000 habitantes, y que la tortura física y psicológica fue el dispositivo privilegiado por el Terrorismo, que buscaba una destrucción permanente y sistemática para que el detenido renunciara a sus ideales y proyectos colectivos, se enfermara y enloqueciera.

La experiencia de la **tortura y la prisión**, muchas veces deja en el cuerpo una carga de sometimiento y sufrimiento que incide en el sujeto frente a situaciones que comprometen su corporalidad: *la vida sexual, las afecciones físicas, los niveles de tolerancia al dolor, las posibilidades quirúrgicas, el manejo de la agresividad, de la afectividad, la sensibilidad*. Cuerpos que fueron despreciados, cosificados, violados, vejados, humillados, manipulados, mutilados, robados. Psiquismos que se vieron irrumpidos por situaciones de las que no tenían experiencia previa, tampoco podían asociarla a ningún recuerdo, y no cabía representación mental homologable, se vieron sometidos al orden de lo impensado e irrepresentable. En ocasiones el horror que queda depositado en el sujeto, genera vivencias de despersonalización o se proyecta masivamente dando lugar a *miedos, fobias o situaciones de pánico frente a estímulos cotidianos*. Otras veces, se corre el riesgo de volverse contra sí mismo, dañando la culpa de seguir vivos cuando otros murieron, como una carga mortífera que genera cuerpos desvitalizados, con automutilaciones, psicosis y delirios.

Hemos observado con frecuencia en la clínica *dificultades en el manejo del esquema corporal*, que dificultan la expresividad afectiva, como una especie de cuerpo-coraza que empobrece los vínculos.

Durante la prisión se han constatado *diversas patologías físicas*, vinculadas con la estructura ósea, o la pérdida de masa muscular, o afecciones en el aparato digestivo y circulatorio. Algunos bajaron de peso a grados extremos, hoy muchos sufren afecciones orgánicas, somatizaciones o envejecimientos prematuros. De acuerdo a nuestra experiencia, un número significativo de ex-presos políticos han muerto de cáncer (situación que es necesario investigar). Otros *mantienen en sus cuerpos las marcas moldeadas en la cotidianidad de la prisión*: actitudes contemplativas (ver el mundo a través de la ventana), tendencia al aislamiento (encierro), silencio, incomunicación, autocensura, desconfianza,

desamparo. Es frecuente la consulta por *depresión* (angustia, vacío y pérdida de sentido vital), síntomas que se ven exacerbados por la crisis presente que *imposibilita proyectarse* a quienes vieron atacados sus proyectos de vida personales-familiares y sociales; encontrándose hoy más vulnerables porque los soportes son menores. Sin duda que la prisión privó de posibilidades educativo-formativas, recortó por tanto las posibilidades laborales que se resienten en éstos momentos. Si durante la prisión era posible sostenerse en los referentes ideológicos, hoy se encuentran lejos esos proyectos y más lejos de sostenerse en una trama colectiva que se torna inconsistente, dada la exacerbación del individualismo, la competencia, el consumo y los fenómenos de exclusión en los que estamos inmersos. En ese sentido hemos constatado que los agrupamientos, como "Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos", "Crisol", "Hijos", "Familiares de Asesinados", "Memoria para armar", u otros espacios sociales, permiten tejer un entramado de lazos que funcionan como red de sostén psíquico y organizacional de la vida, tanto como mantienen en el espacio público la representación de la existencia de un daño no reparado socialmente.

Los **familiares de desaparecidos** portan consigo un duelo que se ha tornado muy difícil de elaborar, ya que por casi 30 años se ha negado oficialmente la desaparición forzosa y la muerte. La palabra desaparecido remite a una idea impensable que desafía uno de los principios fundantes de la existencia. La afirmación de inexistencia del horror no es sólo una falsedad sino la afirmación de un sin sentido, que se inscribe como un agujero en el psiquismo, suprimiendo la posibilidad de significarlo. Sabemos bien que para elaborar un duelo se requiere del reconocimiento de la pérdida que pasa por el plano de lo real-concreto del cuerpo y el plano ideal-simbólico de su muerte. En el caso de los desaparecidos ambos niveles fueron negados. Fueron negadas, renegadas y hasta tergiversadas las desapariciones y la muerte. Hace pocos meses que la Comisión para la Paz ha reconocido oficialmente, que en éste país el Estado secuestró, mató en la tortura, e hizo desaparecer los cuerpos. Se abre la posibilidad de tejer historias personales-familiares, para comenzar a dotar de sentido y significación al linaje del que muchos de nuestros pacientes fueron ultrajados, comienza a abrirse la posibilidad de nominar los grandes fantasmas y mucho falta aún por

saber y reconocer sobre los sucesos, el destino de los cuerpos y los actores en juego.

Las **experiencias de exilio y des-exilio político** han generado conflictivas vinculadas al desarraigo forzoso, la ruptura de los lazos familiares y sociales que componen el entramado identificador, quiebres sucesivos en la cotidianidad dadora de pertenencia e identidad. El exilio desencadena procesos de duelos múltiples que con el des-exilio se reactivan. Hemos observado dificultades para afianzarse, “echar raíces”, generar vínculos afectivos comprometidos y proyectarse. En algunos casos, es como si aún hoy vivieran en dos mundos paralelos que no pueden integrarse. De hecho, muchas familias quedaron divididas, con miembros en diferentes países. Estas problemáticas vinculadas a la reinserción en espacio – tiempo tan distinto al que debieron dejar irruptivamente, hemos visto que se reactualizaron con las últimas oleadas migratorias; ahora son los hijos que con el des –exilio de los padres se vieron exiliados y plantean volver a su país, provocando nuevas disgregaciones en los lazos familiares.

Las secuelas transgeneracionales

Los hijos de los afectados, a quienes llamamos “segunda generación”, a diferencia de sus pares se constituyen en una especie de “eslabón” en la cadena de la transmisión transgeneracional de los daños. Freud, señala: “Nada de lo que haya sido retenido podrá permanecer completamente inaccesible a la generación que sigue, o a la ulterior. Habrá huellas, al menos en síntomas, que continuarán ligando a las generaciones entre sí, en un sufrimiento del cual les seguirá siendo desconocida la apuesta que sostiene.”

La segunda generación, sufrió en forma tan masiva la violencia del Terrorismo de Estado en el transcurso de su primera infancia, que aún hoy luego de casi 30 años, no dejamos de sorprendernos ante la magnitud y la perdurabilidad de sus efectos traumáticos. Algunos se ven impelidos a consultar, cuando emerge el horror de lo fantasmagórico vivido por sus padres o por ellos mismos, a través de afectos desbordantes, que se traducen en depresiones, crisis de pánico, fobias, trastornos alimentarios, adicciones, somatizaciones importantes, episodios delirantes.

Algunas familias, intentaron procesar los duelos, y los hicieron circular colocándolos en la trama histórica familiar y social, pudiendo representar las vivencias y experiencias traumáticas. Otras familias, han tramitado de manera muy distinta, intentando apartar todo afecto doloroso, han silenciado esta parte de su historia, re-negándola, no pudiendo ser mediatizada por la palabra. Hemos visto que la situación fue vivida de forma más traumática, cuando las familias silenciaron, cuando no hubo posibilidad de palabras que permitieran nombrar y compartir los sentimientos acerca de lo que habían vivido. La experiencia clínica nos indica que lo que no se metaboliza en el psiquismo retorna, se actúa y/o da paso a una variada gama sintomática, que genera efectos hasta en la tercera generación.

En el trabajo clínico con la segunda generación observamos la presencia de sentimientos de escepticismo; desinterés por lo político o su reverso una fuerte identificación con el modelo militante de sus figuras parentales. Desconfianza y descreimiento, en tanto nacieron y crecieron en un contexto de terrorismo y con una expectativa de Justicia en relación a los crímenes, que aún no se concretó.

El mecanismo de idealización de los padres propio de la infancia, muchas veces persiste en forma intensa, dejando poco lugar para la confrontación, necesaria para el crecimiento. Algunos jóvenes respondieron con una sobre adaptación, una pseudo-madurez, con alto nivel de auto-exigencia, asumiendo tempranamente roles adultos, que muchas veces los limitó y los condiciona en el desarrollo pleno de su personalidad. Sintieron que debían continuar los proyectos personales que sus padres no pudieron concluir, por dedicar su vida a un proyecto colectivo.

Otros plantean dificultades en el manejo de la agresividad, afectos, que en ocasiones intentan ser fuertemente controlados, pero que se manifiestan contra sí mismos o en los vínculos más profundos, con el permanente temor al descontrol y la destrucción.

Las marcas en el cuerpo social

El Terrorismo de Estado, se instaló en la vida cotidiana instaurando modos de hacer, de pensar, de sentir, de relacionarse, de vestirse, etc., muchas veces a través de decretos institucionales (desde las organizaciones estatales, educativas o sanitarias), o utilizando los medios masivos de comunicación, u operando a través del

rumor y sobretodo a través de actos terroristas. Se fue así naturalizando un modo de producción de subjetividad (controlada – sometida – acrítica – individualista - etc.) que se ha visto agravada por nuevos atravesamientos socio - históricos y económicos, como las políticas de mercado que excluyen y maltratan a grandes sectores. Se sembró desde el Estado desconfianza, miedo, violencia, experiencias persecutorias, descreimiento, traición, aislamiento, intolerancia, resignación, “anestesia” afectiva, banalidad como negación de lo doloroso, vivencias de inseguridad y desamparo, un énfasis puesto en el presente por no poder historizar ni futurizar, pérdida de la solidaridad, búsqueda de salidas individuales. El Terrorismo de Estado apuntó a dismantelar las redes vinculares, los soportes colectivos, la productividad grupal, la creatividad y la potencia instituyente de las masas. Contribuyó a desalojar de la vía pública al ciudadano sustituyéndolo por el sujeto consumidor; reforzó la figura de la familia nuclear burguesa y recluyó al sujeto al espacio doméstico. La impunidad implicó una re-traumatización, porque desde el orden político se renegó la realidad, se estableció un pacto denegatorio, se desmintieron los testimonios, se burló la Ley, no hubo sanción moral, no hubo sujetos que expiaran sus culpas.

La impunidad resquebrajó la función que en el orden simbólico deberían cumplir el Poder Judicial y el Poder Político. La falta de Ley, habilitó la trasgresión, expandió la corrupción y la violencia, desacreditó la autoridad de los movimientos sociales para frenar el abuso de poder, desmoronó ideales y proyectos colectivos.

De las huellas que persisten en la vida cotidiana nos hablan las dificultades para agruparse, el descreimiento en la producción colectiva, el desinvestimento del espacio público, el desconocimiento de la historia, las problemáticas en el co-gobierno de la Universidad, la falta de credibilidad en las instituciones y en sus principios fundacionales, la exacerbación del presente. De las huellas que se reactivan nos hablaron los efectos que produjeron los rumores de agosto del 2002, con la presencia de fantasmas aparentemente olvidados, o las conmociones que están produciendo las recientes disposiciones de control de documentos de identidad y determinación de zonas de circulación de los ciudadanos “en nombre de la seguridad ciudadana”. La noción de “enemigo interno” hoy se transfiere a los sectores excluidos.

¿Cómo reparar estos daños?

Sigue siendo necesario un proceso de análisis, elaboración y reparación que nos debemos como cuerpo social para sanear nuestro sistema democrático, nuestra memoria y nuestro futuro. Han trabajado en este sentido diversas organizaciones no gubernamentales, sociales, culturales, académicas, de forma aún diseminada. Valoramos la realización de este evento a modo de aunar el trabajo de tantos actores y de generar inscripción a nivel simbólica que posibilite la reconstrucción de la memoria colectiva.

Creemos que nuestra sociedad aún se debe una verdadera reparación frente a los atropellos vividos en la dictadura. Reparación que debe ser realizada desde el Estado, en tanto lugar desde el cual se generaron estos daños.

Entendemos por reparación el **conjunto de acciones que tienden a restaurar, recomponer, enmendar, subsanar el daño ocasionado, desagaviar, resarcir y compensar**. En este sentido, creemos que la reparación involucra aspectos del área de la salud, sociales, valores morales, culturales, políticos y materiales.

Reparación en sentido global, que va desde la reparación integral a los afectados a la reparación y prevención social para que nunca más ocurran tales hechos. La reparación en sentido global debería abarcar las siguientes dimensiones:

- **Reparación Jurídica.** Sólo la verdad y la justicia permitirán una real reparación. Será necesario derogar la Ley de Caducidad y realizar los juicios correspondientes a militares y civiles responsables de los delitos de lesa humanidad. Así como también se hacen necesarias nuevas leyes e instrumentos jurídicos que eviten tales atrocidades.

- **Reparación en salud.** El Estado debe hacerse cargo de la rehabilitación de los afectados, creando equipos técnicos interdisciplinarios especializados en el trabajo con los traumatismos generados por la represión, como se ha hecho en otros países.

- **Reparación material.** Porque en tanto violentados por el Estado, los afectados y sus familias, fueron dañados también a nivel material, por la pérdida de oportunidades de estudio, laborales o por la falta de algunos miembros en la familia.

- **Reparación Social y Cultural.** Integración de la verdad en la reconstrucción de la historia colectiva.

Desarrollo de una cultura de respeto a los DDHH, mediante iniciativas desde los ámbitos de la educación y la cultura que generen conciencia nacional al respecto.

A modo de reflexión planteamos, hace 30 años las dictaduras en América Latina, digitadas desde el poder económico mundial, arrasaron con los derechos civiles y políticos, con la finalidad de dismantelar los movimientos populares y así poder desarrollar ampliamente un modelo económico capitalista neoliberal. Hoy, el Estado es responsable de que ese mismo modelo arrase con los derechos

económicos, sociales y culturales de las grandes mayorías y de que los excluidos sean considerados "peligrosos". Este pasado no ha pasado. Si en la dictadura la bandera de los DDHH quedó asociada a los derechos civiles y políticos, hoy no podemos eludir la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales.

Lic. Ana Luz Protesoni, Psic. María
Celia Robaina
Sersoc
26 de junio de 2003

Instituciones de la Red

Institución	Correo electrónico	Sitio Web
Programa de Asistencia Integral a Sobrevivientes de la Tortura PAIST- ACAT – México	acat@att.net.mx acatoax@prodigy.net.mx	
Apoyo a Víctimas Pro-Recuperación Emocional (Corporación AVRE), Colombia	avre_dirección@007mundo.com	
Área de Salud Mental, Oficina de DDHH del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), Guatemala	orecondo@odhag.org.gt saludmental@odhag.org.gt	www.odhag.org.gt
ATYHA, Paraguay	atyha@rieder.net.py	
Centro de Salud Mental y DDHH (CINTRAS), Chile	cintras@entelchile.net	
Centro para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas e la Tortura y sus Familiares (CPTRT), Honduras	cptrt@sdnhon.org.hn	
Comisión de DDHH de El Salvador (CDHES), El Salvador	joacoh@es.com.sv	
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Equipo de Psicoterapeutas, (CNDDHH), Perú	psico@cnddhh.org.pe	www.cnddhh.org.pe
Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial (EATIP), Argentina	eatip@cvtci.com.ar	www.sacbe.com/irctla
Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), Guatemala	ecap@guate.net ecap@internetdetelgua.com.gt	
Fundación para la Rehabilitación Integral de Víctimas de Violencia (PRIVA), Ecuador	priva@uio.satnet.net	
Fundación Regional de asesoría en DDHH (INREDH), Ecuador	inredh@ecuanex.net.ec	www.derechos.org/inredh
Gabinete de Asesoría Jurídica para Organizaciones Populares (GAJOP), Brasil	gajopdh@uol.com.br	
Grupo Tortura Nunca Mais, Río de Janeiro (GTNM/RJ), Brasil	eclinicgtm@alternex.com.br	www.torturanuncamais-rj.org.br
Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Venezuela	redapoyo@cantv.net	
Servicio de Rehabilitación Social - SERSOC - Uruguay	sersoc@chasque.apc.org	

Visite la página web de la Red: <http://www.redsalud-ddhh.dm.cl>